



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 27 DIC 2023

DECRETO ALCALDICIO Nº 4136 /

TENIENDO PRESENTE: : Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales. Ingreso Nº421 de fecha 20 11/23 del Depto. de Rentas. Certificado de Zonificación Nº203 de fecha 13/11/23 de la Dirección de Obras. Fotocopia de Rut de empresa de Roma Ltda. del SII. Contrato de arrendamiento, Desarrollos inmobiliarios S.A. de fecha 21/03/2022. Modificación de Contrato de subarrendamiento de fecha 13/10/2022. Contrato de subarriendo de fecha 29/12/2022. Constitución de sociedad de responsabilidad Ltda. Certificado de Anotaciones de fecha 03/11/23. Croquis de ubicación. Declaración jurada de propaganda y/o publicidad. Fotografía de la fachada del local comercial. Declaración jurada inicio de actividades del SII. Certificado de avalúo fiscal detallado. Certificado de movimiento de la TGR año 2023. Estado de cuenta corriente derecho de aseo domiciliario.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio Nº2079 de fecha 16/08/22 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio Nº3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO



1.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL PROVISORIA
AL CONTRIBUYENTE	ROMA LIMITADA
RUT	77.651.557-4
GIRO	VENTAS DE PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
DOMICILIADA EN	CALLE SANTA MACARENA Nº280, LOMAS DE MONTEMAR, CONCÓN
ROL	6121-10
SEMESTRE	2DO SEM. 2023
PATENTE	\$150.000.-
PROPAGANDA 12.9 M2-L	\$248.516.-
TOTAL	\$398.516.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto Nº1.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARIA LIDIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

STC/NAN.-
Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Interesado
- ❖ Administración Municipal
- ❖ Departamento de Rentas

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(5)